



CUT: 53682-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0180-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 31 de marzo de 2025

VISTO:

CUT	53682-2025	Fecha	18 de marzo de 2025
Representado por:		Documento	
WILIAN RUIZ PEHISHO		DNI N° 47733214	
Informe Formalización		Fecha	
INFORME DE FORMALIZACION N° 0052-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ/WJGR		26 de marzo de 2025	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, Los artículos 44° y 47° de la Ley N° 29338, establece que para usar el recurso agua, salvo uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (en adelante ANA), siendo el permiso de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga;

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUICOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

Que, mediante Resolución Directoral N° 822-2021-GRL/DIREPRO, Con fecha 16 de junio del 2021, resuelve: Artículo 1°. **Otorgar al Sr. WILIAN RUIZ PEHISHO**, Identificado con DNI N° **47733214**, autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL), para la producción de carne; en las instalaciones acuícolas ubicado en la comunidad Tarapoto – Rio Nanay, distrito de Iquitos, provincia Maynas, región Loreto; con coordenadas geográficas: **03° 47' 21.94" S; 73° 25' 38.22" W.**

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0093-2022-ANA y el **INFORME DE FORMALIZACION N° 0052-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ/WJGR**, de la Administración Local de Agua Iquitos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **OTORGAR Permiso de uso de agua con fines acuícolas** proveniente de filtraciones de agua que emanan del subsuelo de la unidad operativa (01 poza), para el proceso de acceso a la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL, a favor del **Sr. WILIAN RUIZ PEHISHO**, Identificado con DNI N° **47733214**, ubicado en la comunidad Tarapoto – Rio Nanay, distrito de Iquitos, provincia Maynas, región Loreto, para atender una demanda hídrica de **952.25 m³ por año**. de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro:

Nombre del titular	WILIAN RUIZ PEHISHO												DNI	47733214	
Clase y tipo de Uso	Productivo												Tipo de uso:	acuícola	
Fuente de agua	Clase: Superficial Tipo: Filtración												Nombre:	Poza de tierra (01)	
Volumen otorgado	Mensualizado (m³)												Volumen Total (m³/año)	952.25	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	487,50	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25	42,25			
Ubicación	DESCRIPCION						PUNTO DE CAPTACION						PUNTO DE DESCARGA DE LAS AGUAS EXEDENTES		
	política	Departamento						Loreto						UTM, DATUM WGS 84, zona 18 Sur; Este 674644.552 m, Norte: 9580979.481 m una altitud de 102 m.s.n.m.	
		Provincia						Maynas							
		Distrito						Iquitos							
	geográfica	Este (m)						674643.84							
		Norte (m)						9580991.87							
		Altitud (m)						103							
		Datum						WGS 84							
		Zona						18							
Unidad Operativa	Fundo ubicado en la comunidad Tarapoto – Rio Nanay, distrito de Iquitos, provincia Maynas. región Loreto						Actividad Productiva	Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)							

Artículo 2°. - **DISPONER** que, el titular del permiso de Uso de Agua Superficial se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables.

Artículo 3°. - **INSCRIBIR** el permiso otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al **Sr. WILIAN RUIZ PEHISHO**, Identificado con DNI N° **47733214**; poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS